

Resuelve CEE Procedimiento Ordinario Sancionador contra partido

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resolvió en sesión extraordinaria este 2 de agosto, que las ciudadanas Rosalía Reyes Morales y Guadalupe Mata Contreras, no fueron afiliadas en contra de su voluntad al partido RED Rectitud, Esperanza Demócrata, como lo manifestaron a través de una denuncia que el organismo admitió como un Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como POS-017/2018.

En su queja, las ciudadanas señalaron que nunca se afiliaron a RED, y solicitaron investigar la conducta de la entidad política y el uso que se dio a sus datos personales.

Por su parte, el instituto político en cuestión, manifestó que las denunciantes se asociaron al partido por voluntad propia, en asambleas celebradas en los municipios de Doctor Arroyo y Zuazua.

Después de analizar el caso, la CEE acreditó que Rosalía Reyes Morales y Guadalupe Mata Contreras, se afiliaron a RED Rectitud, Esperanza Demócrata, durante las asambleas mencionadas.

Derivado de lo anterior, la Comisión requirió al partido para que, en el término de tres días, contados a partir que se le notifique la resolución, dé de baja de su padrón de afiliados a dichas ciudadanas, al considerar que hay voluntad de éstas para desasociarse de RED; bajo la advertencia que, de no hacerlo, se le aplicará una multa de 50 hasta 3 mil Unidades de Medida y Actualización, en el entendido de que una Unidad, equivale a 80.60 pesos.

Lo anterior, conforme a los artículos 357, 360, y 368, de la Ley Electoral del Estado, y en relación con el Reglamento de Quejas y Denuncias de la CEE.

Informan sobre dato faltante de encuesta

En relación al monitoreo en medios impresos de encuestas de preferencias electorales, el organismo informó que la Editora de Cadereyta S.A. de C.V., allegó la base de datos faltante que le fue requerida, de una encuesta para la alcaldía de Cadereyta, publicada en el periódico La Última Palabra, el pasado 27 de junio.

Por lo anterior, dicho estudio queda completo y puede consultarse en la página web del órgano electoral: www.ceenl.mx.